

Complementa Resolución Exenta 86/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda II" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

06591 / 23 SEL 09 Resolución Exenta Santiago.

#### VISTOS:

- El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- La necesidad de incluir a la beneficiaria IRMA MARGARITA ALVAREZ ELGUETA R.U.T. 12.562.465-0 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo II, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200804711) en la Resolución Exenta 86 de 15/01/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, y a la Egis I. Municipalidad de La Pintana Pintana (convenio Seremi de Viv. de 26/06/09 aprobado por Resol. E. 1205 de 07/08/08 de Seremi de Viv. Metropolitana);
- La Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D. S Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCION:**

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos:

1.1. Inclúyase en la Resol. E. 86/09 a la Egis I. Municipalidad de La Pintana y a la beneficiaria IRMA MARGARITA **ALVAREZ ELGUETA** R.U.T. 12.562.465-0,

ID 381, EGIS I. Municipalidad de La Pintana .- Subsidio para la vivienda UF 320 - Localización. 100 U.F. -Ahorro 30 U.F.

2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPI

METROPOLITANO

JDRÉS SI

DISTRIBUCION:

Dirección SERV

Subdirección Ope CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

Subdirección Jurídicas

Subdirección de Finanza

Departamento Fondo Concursable.

Departamento Programación Física y Control.

Departamento Préstamos y Subsidios.

Subdepartamento Pago de Subsidios

Subdepartamento Presupuesto.

Sección Análisis Contable.

Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.

Archivo.



## SRES.

### **DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9487	06/08/2009	IRMA ALVAREZ ELGUETA	12562465-0	EGIS NO FIGURA EN RESOLUCION 86 15/01/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	86	15/01/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO FIRMA

FECHA 14/08/2009

SE ADJUNTA:

Fotocopia certificado de subsidio Fotocopia Resolución Asig. Beneficio Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		14/08/2009	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE	$\Delta$	14/8/29		
		·		

0
-
O
( )
Ξ
Ù
Be
മ
in
റ്
ũ
$\sigma$
$\Box$

	***************************************	то достой от нестания и прототом. Поченниция и применения выпринения пиниция попринения выпринения в принений принений в	
Rut	12.562.465-0	Nombres	IRMA MARGARITA
		онно от при верхительной выправления полительной выправления выправления выправления выправления выправления в Стательной выправления в при при при при полительной выправления выпра	
Apellido Paterno	ÁLVAREZ	Apellido Materno	ELGUETA

Ver Detalle

# Datos Subsidio

Postulacion	10	Código Grupo	
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	Adquisición de Viviendas FSV II
Llamado	FSV Capitulo II 2008	Códígo Convenio	
Monto Subsidio	320.0000	Monto Ahorro	-
Region	Región Metropolitana	Provincia	Santiago
comuna	La Pintana	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	20/01/2009	Fecha de Vencimiento	20/04/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	
Datos Asignacion Subsidio			

Numero de Resolucion	86	Fecha	20/01/2009
	***************************************	A THE	
Emisor	Serviu Metropolitano		
***************************************	** Trimestermentalistististististististististististististi		

© 2009. Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Desarrollado por Equipo Rukan



#### CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO II MODALIDAD ADOUISICION VIVIENDA

SERIE: SAVC010200804711

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que IRMA MARGARITA ÁLVAREZ ELGUETA, Cédula Nacional de Identidad Nº 12562465-0, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo II, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 100.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 30.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE 35 Nº 1267, Depto. 21, población SAN RICARDO, Comuna de La Pintana, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 450.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es I. MUNICIPALIDAD LA PINTANA.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3º y 60º del D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/01/2009

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario IRMA MARGARITA ÁLVAREZ ELGUETA
Cédula Nacional de Identidad Nº: 12562465-0 Serie SAVC010200804711

Lugar y fecha Recepción Certificado Firma Autorizada EGIS



Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA", O "CALPULLI LIMITADA", "CASA FÁCIL COORDINACIÓN HABITACIONAL LIMITADA O CASA FÁCIL", "CENHABIT COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA." "COMASA **VIVIENDAS** LIMITADA", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "COOPERATIVA
ABIERTA DE VIVIENDA CONAVICOOP", "EPS AGENCIA
HABITACIONAL S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI
CASA LIMITADA", "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA",
""" INSTRE "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", FUNDACIÓN INVICA O INVICA". "KUSCH **GUTIERREZ** LIMITADA", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA." "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA." y "VIVIENDAS ECONOMICAS CINCO DE ABRIL S.A.".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución	Exenta		
		_	

Santiago,

15. ENE. 2009\*

0086

VISTOS:

- Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑA LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta № 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- g) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1205, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- h) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 852, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- i) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA S.A." O "PLANING S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1421, de fecha 05 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- j) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta № 1026, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- k) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SERHABIT S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- m) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD MI VIVIENDA S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 766, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- n) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- o) El D. S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) № 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. № 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente: